



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 09 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 039/2015

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 001 de fecha 22 de Enero de 2015, de el Jefe Centro de Salud, solicitando insumos dentales.
- 4) Solicitud de Materiales / Servicios N° 004 de fecha 27 de Enero de 2015, de el Jefe Centro de Salud, solicitando insumos dentales.
- 5) Que, dichos bienes son requeridos para la atención de los alumnos.
- 6) El producto no se encuentra en convenio marco.
- 7) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **LINA ANDREA MARTINEZ FUENTEALBA**, RUT: 12.014.674-2, con domicilio en Sargento Aldea N° 1020, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Insumos dentales para la atención de alumnos"**, por un monto total de \$249.501.- (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos un pesos), Iva Incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D10 UNI, Proyecto 010402010015, Cuenta 1220624000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc



ÁNGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector



ABB/CRA/cge